

ACORDADA N° 28/2020.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días 20 del mes de mayo del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

La presentación del titular del Juzgado de Instrucción N° 3 del Distrito Judicial Norte, Dr. Pablo Alfredo Candela, mediante la cual informa que en función de la necesidad de ir completando la planta de su unidad y atento que la misma ingresa nuevamente en turno, resulta necesario contar con agentes judiciales en el nivel inicial —Auxiliar 3°— suficientes para que presten servicios en ese Juzgado.

Que con los alcances limitados, propios de la situación epidemiológica actual y ante la necesidad de urgencia de incorporación de personal para la atención de las cuestiones básicas y mínimas del juzgado, se requiere hacer lugar a la solicitud del Sr. Juez Dr. Candela.

Atento que se trata de una unidad funcional recientemente creada —y que por tanto cuenta con vacantes—, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento para el ingreso de Auxiliares Terceros, establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, corresponde hacer lugar a lo requerido. Finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación de la postulante Sol Alanis Riveros, D.N.I. N° 41.903.975, quien cumple con el perfil requerido por dicha unidad, para llevar adelante las tareas demandadas.///

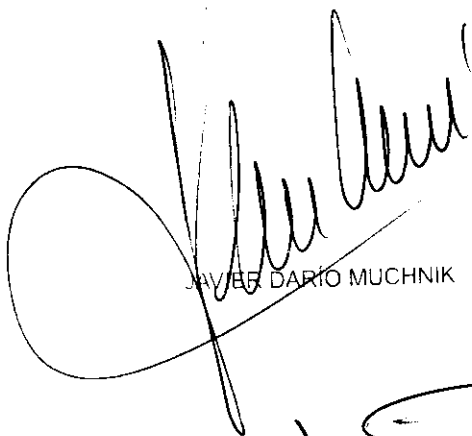
/// Por ello,

**ACUERDAN:**

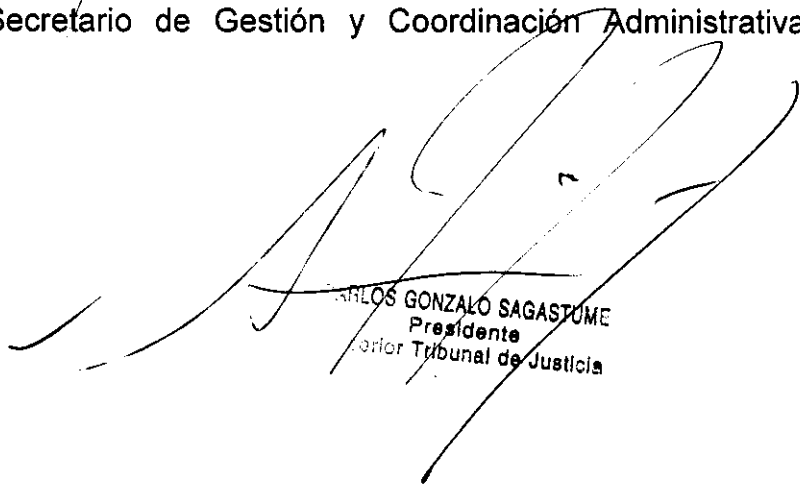
1º) **DESIGNAR** a la Sra. Sol Alanis Riveros, D.N.I. N° 41.903.975, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en el Juzgado de Instrucción N° 3 del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

2º) **HACER PRESENTE** a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

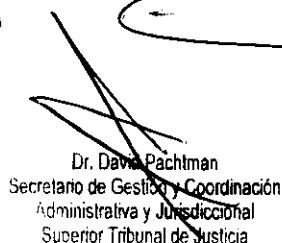
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional.



JAVIER DARIÓ MUCHNIK

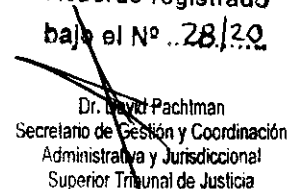


CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



Dr. David Pachman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 28/20



Dr. David Pachman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia